



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
RESOLUCIÓN 04 DE 2017
(29 de Marzo de 2017)

“Por la cual se da apertura a la Convocatoria Nacional para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia 2017-2018”

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

QUE el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General, establece que uno de los fines de la Universidad es el de “formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio”.

QUE de conformidad con el Acuerdo 113 de 2013 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 1221 de 2014 de Rectoría, dentro de las funciones de la Vicerrectoría de Investigación y de la Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios se encuentra “promover el desarrollo de la investigación y la creación artística, a través de convocatorias internas en el marco de sus programas, planes y proyectos, y de alianzas, convenios y proyectos, con otras instituciones, nacionales e internacionales”.

QUE mediante Resolución 02 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación se reglamentó el mecanismo de convocatoria para la financiación de la Investigación, la Creación Artística y la Innovación en la Universidad Nacional de Colombia.

QUE en el Comité Nacional de Investigación del 17 de marzo de 2017 se aprobaron los términos de referencia de la Convocatoria Nacional para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia 2017-2018, en concordancia con las metas y objetivos del Plan Global de Desarrollo 2016-2018.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar apertura a la Convocatoria Nacional para el Apoyo a la Movilidad Internacional de la Universidad Nacional de Colombia 2017-2018.


PARÁGRAFO. El texto completo de los términos de referencia adoptados para esta convocatoria forma parte integral de la presente resolución y se encuentra disponible en la dirección electrónica URL:

<http://investigacion.unal.edu.co/servicios/convocatorias/convocatorias-internas/convocatorias-2017-2018/movilidad/>

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de marzo de 2017



CARMEN MARÍA ROMERO ISAZA

Vicerrectora de Investigación